



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CLI

Victoria, Tam., martes 16 de junio de 2026.

Número 71

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 3075.- Expediente Número 00381/2025, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam.	3	EDICTO 3579.- Expediente Número 00322/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9
EDICTO 3247.- Expediente Número 00398/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	3	EDICTO 3580.- Expediente Número 00462/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9
EDICTO 3259.- Expediente Número 00157/2026, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	3	EDICTO 3581.- Expediente Número 00418/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9
EDICTO 3260.- Expediente Número 00161/2026, relativo a Diligencias Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	4	EDICTO 3582.- Expediente Número 00420/2026, relativo a la Sucesión Testamentaria.	10
EDICTO 3261.- Expediente 387/2025, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	4	EDICTO 3583.- Expediente Número 00220, relativo al Juicio de Sucesión Testamentaria.	10
EDICTO 3262.- Expediente Número 00098/2026, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam.	4	EDICTO 3584.- Expediente Número 00306/2026, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria.	10
EDICTO 3396.- Expediente Número 00575/2022, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 3585.- Expediente Número 317/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	10
EDICTO 3397.- Expediente Número 00598/2021, relativo al Juicio Sumario.	5	EDICTO 3586.- Expediente Número 00412/2026, relativo al Juicio de Sucesión Testamentaria.	11
EDICTO 3398.- Expediente Número 00677/2024, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 3587.- Expediente Número 00501/2026, relativo al Juicio de Sucesión Testamentaria.	11
EDICTO 3571.- Expediente Número 00392/2020, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 3588.- Expediente Número 00065/2026, relativo al Juicio Sobre Sucesión Testamentaria.	11
EDICTO 3572.- Expediente Número 00550/2026, relativo al Sucesión Testamentaria.	7	EDICTO 3589.- Expediente Número 00088/2026, relativo al Juicio Sobre Sucesión Testamentaria.	11
EDICTO 3573.- Expediente Número 00650/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	EDICTO 3590.- Expediente Número 00264/2026, relativo al Juicio Sobre Sucesión Testamentaria.	12
EDICTO 3574.- Expediente Número 00657/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8	EDICTO 3591.- Expediente Número 00360/2026, relativo al Juicio Sobre Sucesión Testamentaria.	12
EDICTO 3575.- Expediente Número 01032/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8	EDICTO 3592.- Expediente Número 00402/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
EDICTO 3576.- Expediente Número 00373/2026, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	8	EDICTO 3593.- Expediente 00208/2026, relativo actualmente al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
EDICTO 3577.- Expediente Número 00439/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8	EDICTO 3594.- Expediente Número 00581/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13
EDICTO 3578.- Expediente Número 00676/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9	EDICTO 3595.- Expediente Número 00173/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13
		EDICTO 3596.- Expediente Número 00280/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 3597.- Expediente Número 00095/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13
EDICTO 3598.- Expediente Número 00315/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	14
EDICTO 3599.- Expediente Número 00112/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	14
EDICTO 3600.- Expediente Número 265/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	14
EDICTO 3601.- Expediente Número 00596/2024, relativo al Divorcio Incausado.	15
EDICTO 3602.- Expediente Número 00630/2024, relativo al Juicio Cancelación de Alimentos.	15
EDICTO 3603.- Expediente Número 486/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil.	16
EDICTO 3604.- Expediente Número 00545/2024, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia.	16
EDICTO 3605.- Expediente 00328/2025, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado.	16
EDICTO 3606.- Expediente Número 00534/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de la Patria Potestad.	17
EDICTO 3607.- Expediente Número 01460/2025, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Guarda y Custodia Definitiva.	17
EDICTO 3608.- Expediente Número 00143/2025, relativo al Juicio Ordinario Sobre Perdida de la Patria Potestad.	17
EDICTO 3609.- Expediente Número 00699/2025, relativo al Juicio Ordinario Civil.	18
EDICTO 3610.- Expediente Número 00032/2025, relativo al Juicio Ordinario Civil.	18
EDICTO 3611.- Expediente 00069/2025, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	19
EDICTO 3612.- Expediente Número 00002/2025, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Sobre Reserva de Dominio.	19

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha dieciséis de mayo del año dos mil veinticinco, ordenó se notifique la radicación del Expediente Número 00381/2025, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam, promovidas por la C. JULIA ESCALANTE SANCHEZ, por lo que se procede:

A).- Se declare que la posesión del inmueble aparada por la sesión de derechos y documentos que adjunto a la presente demanda, del lote 6, con Clave Catastral 014-01-02-029-058, de la manzana 67 ubicado en calle Quintero, entre Boulevard Cuco Sánchez y calle Mariano Matamoros, Zona Centro en Altamira Tamaulipas, con una superficie de 221.63, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.07 mts, con calle Quintero; AL SUR: en 17.05 con lote 8; AL ESTE: en 13.75 mts; con lote 7, AL OESTE: en 12.26 mts con lote 5, es apta para prescribir respecto de bienes inmuebles no inscritos en el Registro Público de la Propiedad, en favor de persona alguna.

B).- Se ordene la protocolización de las constancias correspondientes para ser inscritas al Registro Público de la Propiedad y en el Departamento de Catastro del Municipio donde se ubica el inmueble.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, en la inteligencia de que las copias simples de la promoción inicial y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- DOY FE

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 07 de julio de 2025.- Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

3075.- Mayo 26, Junio 4 y 16.- 3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha nueve de abril de dos mil veintiséis, el Expediente 00398/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DANIEL DE LA CRUZ FRANCO, denunciado por ARACELI LUDIVINA SALINAS ALVARADO, DANIEL DE LA CRUZ JR., ARACELI LUDIVINA DE LA CRUZ, CLAUDIA ISELA DE LA CRUZ, CRISTELA DE LA CRUZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno

de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., a 14 de abril de 2026.- Oficial Judicial B en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. ESMERALDA MEDINA FLORES.

3247.- Junio 2 y 16.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Lizett Betzayra Hernández Quijano, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha siete (07) de mayo de dos mil veintiséis (2026), radicó el Expediente Número 00157/2026, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovido por el MTRO. CARLOS ENRIQUE HERNÁNDEZ VILLARREAL, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas, para Actos de Administración, Representación Laboral y Contencioso Administrativo del R. AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS DEL MUNICIPIO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS con todas sus Secretarías, Direcciones y Departamentos, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble con una Superficie de 7,196.620 m2 que se encuentra ubicado: AL NORTE, con calle González, en 86.960 metros, AL SUR, con calle Morelos, en 86.230 metros, AL ESTE, con calle Quinta, en 85.140 metros, AL OESTE, con calle Sexta, en 83.750 metros.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad, así como en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y en los Estrados de este Juzgado, convocándose a la personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de Ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps.; a 08 de mayo de 2026.- C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.

La Secretaria de Acuerdos firma de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio 2020, emitido por la Secretaría Ejecutiva del consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

3259.- Junio 2, 16 y 30.- 2v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciado Lizett Betzayra Hernández Quijano, Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha once (11) de mayo de dos mil veintiséis (2026) radicó el Expediente Número 00161/2026 relativo a Diligencias Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovido por los C.C. JOSÉ LUIS OCHOA ROJAS Y MA. DEL CARMEN BUENO GUZMÁN, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble con una superficie de 650.00 m2 (seiscientos cincuenta metros cuadrados) que se encuentra ubicado: AL NOROESTE:- en 32.50 metros con calle Leónides Guerra, AL SUROESTE:- en 20.00 con calle Isidro González Saldaña, AL SURESTE:- en 32.50 metros con el Señor Javier Escobedo Castro, actualmente Jesús Castro Torres, AL NORESTE:- en 20.00 metros con el Señor Santana Vásquez González actualmente Héctor Joel Turrubiates Conde.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad, así como en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y en los Estrados de este Juzgado, convocándose a las personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de ley.- DOY FE.-

Doce (12) de mayo de dos mil veintiséis (2026).- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.

La Secretaria de Acuerdos firma de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio 2020, emitido por la Secretaría Ejecutiva del consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

3260.- Junio 2, 16 y 30.- 2v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:-

Por auto de fecha 24 veinticuatro de octubre de 2025 dos mil veinticinco, dentro del Expediente Número 387/2025, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam a fin de acreditar la posesión y dominio de un bien inmueble, promovido por ANGELINA ARROYO AZUARA, la Titular de este Juzgado Licenciada Alicia Flores Reyes, haciendo saber al público en general que se promovió esta Información para adquirir la propiedad:

Predio urbano identificado como lote 17, de la manzana 225, de la colonia Nuevo México, en la calle Veracruz, número 3332, esquina con calle Monterrey, en Reynosa, Tamaulipas, el cual cuenta con una superficie de 139.12 ciento treinta y nueve metros doce centímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 18.00 M.L con lote 01; AL SUROESTE en: 18.11 M.L. con calle Veracruz; AL SURESTE en: 8.73 M.L. con calle

Monterrey; AL NOROESTE en: 06.74 M.L. con límite de polígono, con una superficie de 139.12 m2, ubicado en la calle Veracruz número 3332 Esquina con calle Monterrey, de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y fíjese avisos en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad, en Presidencia Municipal y en los Estrados del Juzgado en los mismos términos.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 11 de mayo de 2026.- Con la Firma Electrónica de la C. Jueza y los Testigos de Asistencia, en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Jueza, LIC. ALICIA FLORES REYES.- Testigo de Asistencia, LIC. ILIANA PATRICIA ESCAMILLA CASTRO.- Testigo de Asistencia, LIC. DANIEL ANTONIO MARQUÉZ RIVERA.

3261.- Junio 2, 16 y 30.- 2v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:
PRESENTE.

Por auto de fecha quince de abril de dos mil veintiséis, el Dr. Sabino Lozano Ceja, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 00098/2026, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, para acreditar la posesión como medio para adquirir el dominio de un Bien Inmueble promovidas por el C. JOSE ROLANDO ARREDONDO ARAGÓN, con el objeto de demostrar la posesión como medio para acreditar o adquirir el dominio del inmueble que actualmente tiene en posesión, y registrar dicho bien inmueble por Resolución Judicial ante el Registro Público de la Propiedad, como legítimo poseedor de dicho bien inmueble, identificado como terreno rústico, con una superficie de 9,908.91 m2, con las siguientes medidas: AL NORTE en 101.05 M.L. con propiedad de Alfredo Pérez Treviño; AL SUR en 69.72 M.L., con Petronilo Salinas 27.00 mts con camino de Pemex; AL ESTE en 100.31 M.L., con Ejido la Escondida; y AL OESTE 98.54 M.L., con Boulevard Oriente. Por medio de edictos, en virtud de desconocerse si existe propietario alguno, por lo que de conformidad con el artículo 881 fracciones VII y IX, del Código de Procedimientos Civiles, se ordena la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los de mayor circulación en ésta ciudad y fíjese avisos en la Oficina Fiscal del Estado de ésta ciudad y en los Estrados del Juzgado en los mismos términos.

Se precisa que el presente edicto solo se firma electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como, lo que plasma el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020, y que reitera el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, hoy Tribunal de disciplina Judicial, de siete de mayo de dos mil veinte.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de mayo de 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

3262.- Junio 2, 16 y 30.- 2v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 16 de abril del 2026

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (10) diez de abril del año (2026) dos mil veintiséis, dictado dentro del Expediente Número 00575/2022, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Amado Lince Campos, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, actualmente denominado BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, y continuado con el mismo carácter por el Licenciado MARCO ANTONIO ROEL MARTÍN DEL CAMPO en contra de los CC. AIDEÉ MARICELA QUINTERO CASTILLO Y JOSÉ ALFREDO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ, se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble urbano identificado como lote 03, de la manzana 15, ubicado en calle Francisco Sarabia, número 508, Fraccionamiento Santa María, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, con una superficie de 150.00 m2 y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros, con calle Francisco Sarabia, AL SUR: en 6.00 metros, con lote 24; AL ESTE: en 25.00 metros con lote 4; AL OESTE: en 25.00 metros con lote 2, inscrito ante el Instituto Registral y Catastral en el Estado de Tamaulipas, bajo la Finca N° 27468 del municipio de Victoria, Tamaulipas; al tenor del artículo 704 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena sacar a remate el misma en pública almoneda en la suma de \$538,400.00 (QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado (con la respectiva rebaja del 20% de la transacción); se señalan las (10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (29) VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO (2026) DOS MIL VEINTISÉIS, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en segunda almoneda.

Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCO RAFAEL GONZÁLEZ BARRÓN.- (Firma Electrónica)

3396.- Junio 9 y 16.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veintisiete de abril dos mil veintiséis, ordenó sacar a remate en primer almoneda los bienes inmuebles embargados dentro del presente Expediente, radicado bajo el Número 00598/2021, relativo al Juicio Sumario, promovido por el Licenciado Mariano Antonio De León Sánchez en su carácter de apoderado legal de CARL'S JR QUEEN CREEK, LLC, en contra de JUAN MANUEL ALVARADO ERRASTI Y CLAUDIA ORTIZ SALINAS, CONSISTENTE EN:

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- DOY FE.

Ciudad Altamira, Tamaulipas; a los veintisiete (27) días del mes de abril del año dos mil veintiséis.- A sus antecedentes el escrito de cuenta signado por el C. LIC. MARIANO ANTONIO DE LEÓN SÁNCHEZ, quien actúa dentro del Expediente 00598/2021, visto su contenido, como lo solicita y por así corresponder al estado de los autos, se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, bajo la modalidad de videoconferencia, para lo cual deberán enviarse las invitaciones correspondientes; pudiendo participar en ella los interesados o postores que deseen intervenir en la misma compareciendo de manera directa ante éste Juzgado en la fecha y hora programada para su desahogo, para esto resulta necesario precisar que todo aquél postor que mantenga interés en adquirir el bien inmueble que líneas adelante se mencionará podrá hacerlo, mediante escrito que deberá presentar previamente ante la Oficialía Común de Partes de éste Distrito Judicial a efecto, de poder anunciar al Juzgador su interés de intervenir en dicha diligencia, por tanto se ordena sacar para que tenga verificativo la audiencia de remate en primer almoneda de los bienes inmuebles, identificados como:

1.-Finca N° 61394 del municipio: Tampico, tipo de inmueble: terreno urbano, nombre de la Finca Poblado Tierra Alta, municipio de Tampico, Tamaulipas, superficie: 80800.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 375.00 metros con propiedad de Pablo Castro Reyna, AL ESTE 270.00 metros con Poblado Tanco!, AL SUR 345.00 metros con propiedad de Dámaso Arteaga, AL OESTE 230.00 metros con propiedad de Apolonio Delgado y Justino Torres, derechos que amparan; 100% de la propiedad.- Con un valor pericial de \$17,700,000.00 (DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo ésta la cantidad más alta rendida por los peritos.

2.- Finca N° 65501 del municipio: Tampico, tipo de inmueble: terreno urbano, fracción del lote número 002, de la manzana 35, zona 01, de la Colonia Arenal, del Ex Ejido El Arenal, superficie de 700.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE: en 10.00 metros, con calle Belisario Domínguez, AL

SURESTE: en 20.00 metros, con propiedad privada, AL SUROESTE: en 40.00 metros, con propiedad privada, AL NORESTE: en 30.00 metros, con fracción que se reserva el vendedor, y 10.00 metros con propiedad de Dora Lugo Chavira, con un valor pericial de \$3'500,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo ésta la cantidad más alta rendida por los peritos; convocándose a postores y acreedores por medio de edictos que deberán publicarse por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación en la Zona Conurbada que comprende Tampico, Ciudad Madero y Altamira, Tamaulipas. Asimismo, se ordena que se publique el edicto de remate en los Estrados del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y de la Oficina Fiscal de ciudad Tampico, Tamaulipas, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a los Inmuebles que se sacan a Remate, resultando las cantidades del primero \$11'800,000.00 (ONCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), y el segundo \$2,333,333.33 (DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), en la inteligencia de que los edictos deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación en días naturales, así como en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, en días hábiles, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación.

En el entendido que quedará a su disposición el oficio dirigido a la Oficina Fiscal así como el Edicto de Remate y será responsabilidad de la parte interesada la diligenciación del mismo. De igual manera, se le hace saber a la ejecutante, que las publicaciones del Edicto de Remate aquí ordenadas deberán ser exhibidas en original y de manera física, bajo la taxativa que de no hacerlo se tendrán por no realizadas.- Así y con fundamento en los artículos 4º, 22, 23, 701 fracción III y IV del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo provee y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Ciudadana Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- C. Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Dos Firmas Rubricas Ilegibles.- C. Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- El presente edicto de remate es dado a los veintisiete días del mes de abril de dos mil veintiséis.- DOY FE.-

Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.

3397.- Junio 9 y 16.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha seis (06) seis de mayo del año dos mil veintiséis, que concierne al Juicio Hipotecario Número 00677/2024, promovido por el BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, Apoderado Legal de la actora, Licenciado Amado Lince Campos, en contra de ROBERTO CRUZ HERNÁNDEZ, el Titular de este Juzgado Dr. Sabino Lozano Ceja, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Terreno urbano, ubicado en la calle Azucenas con el Número Oficial 970, de la colonia "Fernández Gómez, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado bajo el Numero de Finca 110110, Inscripción 7a. de fecha 24 de noviembre del 2017, del municipio de Reynosa Tamaulipas, con una superficie de 623.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 14.50 metros con lotes 6 y 8; AL SUR: 14.50 metros con calle Azucenas; AL ESTE: 43.00 metros, con propiedad de la señora Benita Estrada viuda de Sánchez; AL OESTE: 43.00 metros con propiedad de la señora Benita Estrada viuda de Sánchez.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (17) DIECISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$6'714,000.00 M.N. (SEIS MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL PESOS MEXICANOS 00/100), siendo postura legal con rebaja del veinte por ciento (20%) sobre el precio de las dos terceras partes que sirvió de base para el remate, del valor pericial fijado a la finca hipotecada y que es la cantidad de \$4'476,000.00 M.N. (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS MEXICANOS 00/100).

Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.

Se precisa que el presente edicto solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de mayo de 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS

3398.- Junio 9 y 16.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Lizett Betzayra Hernández Quijano, Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de catorce (14) de mayo del año dos mil veintiséis (2026), dictado dentro del Expediente 00392/2020, relativo al Juicio Hipotecario, promovido inicialmente por el Licenciado Amado Lince Campos y continuado por el Licenciado Andrés Eduardo García López, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de PATRIMONIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, quien a su vez es Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la parte actora HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, como Fiduciario en el Fideicomiso Irrevocable F/250295, en contra de GEORGINA MARIBEL COLLAZO SANTOS ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Don José número 101, lote 46, manzana 43 del Fraccionamiento Jardines de San Felipe, con una superficie de 93.00 metros cuadrados, con una construcción de 33.47 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.90 metros con lote número 01, AL SUR: en 6.54 metros con calle Don José, AL ESTE: en 15.00 metros con lote número 45, AL OESTE: en 15.01 metros con calle Jazmín.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 12942, Legajo 3-259 de fecha veinte (20) de noviembre de dos mil siete (2007) y Sección II, Número 13196, Legajo 3-264 de fecha 20 de noviembre de 2007 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS (11:30) DEL DÍA OCHO (08) DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026), siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) por ser el valor más alto dado al inmueble hipotecado en autos otorgado por peritos, siendo esta la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos designados en autos.- DOY FE.

Catorce (14) de mayo del año dos mil veintiséis (2026).- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3571.- Junio 16 y 23.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Maestra Ana Rosa Cortina de la Fuente, Titular del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00550/2026, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de CRISTINA REYNA VARGAS, denunciado por JESÚS RACIEL CEDILLO REYNA Y JAVIER CAMACHO REYNA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., 02 de junio de 2026.- Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURÁN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

3572.- Junio 16 y 25.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintisiete de mayo del presente año, se ordenó la radicación del Expediente Número 00650/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EUSEBIO GONZALEZ MEDELLÍN, denunciado por EUSEBIO ASHEL GONZALEZ CEDILLO, MARIO GONZALEZ CEDILLO, LORENZA CEDILLO MEDINA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas a 27 de mayo de 2026.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

3573.- Junio 16 y 25.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintinueve de mayo de dos mil veintiséis, se ordenó la radicación del Expediente Número 00657/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GUADALUPE RÍOS SALAZAR, denunciado por JUAN GABRIEL REQUENA RÍOS.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas a 01 de junio de 2026.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

3574.- Junio 16 y 25.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Maestra Fátima Del Rosario Bazaldúa Perales, Jueza adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha siete de octubre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 01032/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ALFREDO FUENTES DE LEÓN, denunciado por MA. DE LOS ÁNGELES MONTES LIRIO, IRENE FUENTES MONTES.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo, en otro orden, se señalan las once treinta (11:30) horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 18 de marzo de 2026.- C. Jueza Adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, MTRA. FÁTIMA DEL ROSARIO BAZALDÚA PERALES.- Rúbrica.- Testigos de Asistencia, LIC. OLGA LIDIA JUÁREZ GÁMEZ.- Rúbrica.- Testigos de Asistencia, LIC. ALAN OSWALDO AHUMADA VILLANUEVA.- Rúbrica.

3575.- Junio 16 y 25.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Lic. Fernanda Yáñez Puente, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de la radicación del Expediente Número 00373/2026, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria, promovidos por los C.C. MARIA ESTHER DÁVALOS CARDONA, ANGÉLICA FERRAL DÁVALOS, CLAUDIA ARELI FERRAL DÁVALOS, LAURA CATALINA FERRAL DÁVALOS, ANA KAREN FERRAL MARTÍNEZ, EDMUNDO FERRAL MARTÍNEZ, MARIA ENRIQUETA MARTÍNEZ HIDALGO, a bienes de ÁNGEL FERRAL JONGUITUD, EDMUNDO FERRAL JONGUITUD.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en El Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 28/04/2026 03:10:17 p.m. DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

3576.- Junio 16 y 25.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha ocho de mayo del año dos mil veintiséis, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JULIO CESAR PEDRAZA SALDAÑA, denunciado por GILDARDO PEDRAZA MENDOZA, HILDA ERELIDA PEDRAZA MENDOZA, JESSICA JARED PEDRAZA MENDOZA, JULIETA YAZMIN PEDRAZA MENDOZA bajo el Número 00439/2026, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 19 de mayo de 2026.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LIDIA PATRICIA GÓMEZ MORA.- Secretario de Acuerdo, LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.

quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas

3577.- Junio 16 y 25.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha ocho de agosto del año dos mil veinticinco, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de NORMA LIMA CRUZ, denunciado por ROSAURA ELENA SEGURA LIMA, bajo el Número 00676/2025, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a cuatro de septiembre del año dos mil veinticinco.- DOY FE.

ATENTAMENTE**“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”**

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdo, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas

3578.- Junio 16 y 25.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MANUEL GUERRERO MARTÍNEZ, denunciado por MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ GÓMEZ, asignándosele el Número 00322/2026 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico “Oficial del Estado” como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 22 de abril de 2026.

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. KARLA BERENICE RIVERA TELLES

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2º fracción I, 3º fracción XI y 4º punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

3579.- Junio 16 y 25.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de NATIVIDAD ALVARADO SÁENZ Y/O NATIVIDAD ALVARADO SÁENZ DE AGUILAR Y/O NATIVIDAD ALVARADO DE AGUILAR Y/O NATIVIDAD ALVARADO, denunciado por los C.C. ALBERTO AGUILAR ALVARADO, JUAN JOSE AGUILAR ALVARADO, JUANA MARIA AGUILAR ALVARADO, LEONOR AGUILAR ALVARADO, MA. DE LOS ÁNGELES AGUILAR ALVARADO, PAULA DEL CARMEN AGUILAR ALVARADO Y SONIA MIREYA AGUILAR ALVARADO, asignándosele el Número 00462/2026 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico “Oficial del Estado” como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 26 de mayo de 2026.

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. KARLA BERENICE RIVERA TELLES.- Rúbrica.

3580.- Junio 16 y 25.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

**SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y
ACREEDORES:**

El Ciudadano Licenciado Fernando Uriel Mireles Herrera, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 13 de mayo de 2026, ordenó la radicación del Expediente Número 00418/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA LEDA EUGENIA GÁMEZ SANTANA, quien falleció el 05 de diciembre del dos mil veintiséis, en Ciudad Tampico, Tamaulipas, denunciado por las C.C. LEDA MYRIAM ARCE GÁMEZ, LETICIA MAGALY ARCE GÁMEZ, LISSETTE ARCE GÁMEZ, MARIA DE LOURDES ARCE GÁMEZ, THALÍA LORENA ARCE GÁMEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 20 de mayo de 2026.- DOY FE.

Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. FERNANDO URIEL MIRELES HERRERA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la firma electrónica

Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

3581.- Junio 16 y 25.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con los Testigos de Asistencia Licenciado Gerardo Del Ángel Hernández, Secretario Proyectista, y Licenciada Karla Karina Leija Mascareñas, Oficial Judicial "B", en cumplimiento al auto de fecha 22 de mayo de 2026, se ordenó la radicación del Expediente Número 00420/2026, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes PABLO MALERVA CÁRDENAS, denunciado por el C. JORGE ANTONIO MALERVA DEL ÁNGEL.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 26 de mayo de 2026.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA.- Testigos de Asistencia.- Secretario Proyectista, LIC. GERARDO DEL ÁNGEL HERNÁNDEZ.- Auxiliar Administrativa, LIC. KARLA ÉRIKA CASTILLO MIGUEL

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

3582.- Junio 16 y 25.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha catorce de mayo del dos mil veintiséis, ordenó la radicación del Expediente 00220, relativo al Juicio de Sucesión Testamentaria a bienes de GASTÓN MEDELLÍN RIVERA, denunciado por las C.C. LESBIA MEDELLÍN NAVA Y ELENA NAVA FLORES.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor

circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 15 de mayo de 2026.- DOY FE.

Juez del Juzgado Séptimo Familiar, De Primera Instancia de lo Familiar Del Segundo Distrito Judicial Del Estado de Tamaulipas, LIC. EVERARDO PEREZ LUNA.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

3583.- Junio 16 y 25.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 24 de marzo del 2026, ordenó la radicación del Expediente 00306/2026, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria a bienes de MARIO RAMOS MIRANDA, denunciado por los CC. CONCEPCIÓN ORTEGA VILLASANA, JENNY FABIOLA RAMOS ORTEGA Y MARIO ALBERTO RAMOS ORTEGA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 24 de marzo de 2026.- DOY FE.

Juez del Juzgado Séptimo Familiar, De Primera Instancia de lo Familiar Del Segundo Distrito Judicial Del Estado de Tamaulipas, LIC. EVERARDO PEREZ LUNA.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

3584.- Junio 16 y 25.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 25 de marzo de 2026, ordenó la radicación del Expediente 317/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA GUILLEN GARCIA denunciado por la C. PAULA MARIA MARTÍNEZ GUILLEN.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 17 de abril de 2026.- DOY FE.

Juez del Juzgado Séptimo Familiar, De Primera Instancia de lo Familiar Del Segundo Distrito Judicial Del Estado de Tamaulipas, LIC. EVERARDO PEREZ LUNA.-

Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

3585.- Junio 16 y 25.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veintidós de abril de dos mil veintiséis, ordenó la radicación del Expediente 00412/2026, relativo al Juicio de Sucesión Testamentaria a bienes de MARCO ANTONIO GARCIA TORRES, denunciado por los CC. CRUZ ARELY GARCIA GONZALEZ, JESÚS ALEXIS GARCIA GONZALEZ, MARCO ANTONIO GARCIA GONZALEZ Y MARIA DE LA CRUZ GONZALEZ RAMÍREZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 22 de abril de 2026.- DOY FE.

Juez del Juzgado Séptimo Familiar, De Primera Instancia de lo Familiar Del Segundo Distrito Judicial Del Estado de Tamaulipas, LIC. EVERARDO PEREZ LUNA.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

3586.- Junio 16 y 25.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 18 de mayo del 2026, ordenó la radicación del Expediente 00501/2026, relativo al Juicio de Sucesión Testamentaria a bienes de CELESTINO CONTRERAS GÓMEZ, denunciado por el C. JONATHAN MISAEEL CONTRERAS ARANDA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 18 de mayo de 2026.- DOY FE.

Juez del Juzgado Séptimo Familiar, De Primera Instancia de lo Familiar Del Segundo Distrito Judicial Del Estado de Tamaulipas, LIC. EVERARDO PEREZ LUNA.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

3587.- Junio 16 y 25.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha (30) treinta de enero del dos mil veintiséis (2026), la C. Licenciada Ada Maythe Gómez Méndez, Jueza del juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 00088/2026, relativo al Juicio Sobre Sucesión Testamentaria a bienes de MARGARITA SERRANO PALESTINA, promovido por los C.C. MARGARITA OLIVIA CRUZ SERRANO Y JUAN CRUZ SEQUERA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 772 y 788 del Código Procedimientos Civiles.

Nuevo Laredo, Tamps., a 05 de febrero de 2026.- La Secretaria Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

3588.- Junio 16 y 25.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintiséis de marzo de dos mil veintiséis, la C. Licenciada Ada Maythe Gómez Méndez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 00264/2026, relativo al Juicio Sobre Sucesión Testamentaria a bienes de CLEOTILDE MARTÍNEZ PEÑA Y CLOTILDE MARTÍNEZ PEÑA, promovido por el C. OLIVER AUGUSTO GUAJARDO SALDAÑA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 772 y 788 del Código Procedimientos Civiles.

Nuevo Laredo, Tamps., a 28 de mayo de 2026.- La Secretaria Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

3589.- Junio 16 y 25.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintisiete (27) de abril del dos mil veintiséis (2026) la C. Licenciada ADA MAYTHE GÓMEZ MÉNDEZ, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 00360/2026, relativo al Juicio Sobre Sucesión Testamentaria a bienes de MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ Y/O MA. DEL CARMEN HERNANDEZ Y/O MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ Y/O MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ VIUDA DE LINARES, promovido por los C.C. MARCOS LINARES HERNANDEZ, MOISÉS ALFONSO LINARES HERNANDEZ

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 772 y 788 del Código Procedimientos Civiles.

Nuevo Laredo, Tamps., a 29 de mayo de 2026.- La Secretaria Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

3590.- Junio 16 y 25.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha trece de mayo del dos mil veintiséis, la C. Licenciada Ada Maythe Gómez Méndez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 00402/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RODOLFO AGUILAR CONDE, denunciado por VIRGINIA RAMOS CHAIRES.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 772 y 788 del Código Procedimientos Civiles.

Nuevo Laredo, Tamps., a 22 de mayo de 2026.- La Secretaria Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

3591.- Junio 16 y 25.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, sobreseyó por auto de fecha veinticinco de mayo de dos mil veintiséis, el Expediente 00208/2026, relativo actualmente al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PEDRO VILLANUEVA INGLES, denunciado por ALMA BEATRIZ LEAL GARCIA, ERIKA GUISELA VILLANUEVA LEAL, RUTH ELIZABETH VILLANUEVA LEAL, ALMA XÓCHITL VILLANUEVA LEAL Y PEDRO NATHANAEL VILLANUEVA LEAL, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., a 25 de mayo de 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

3592.- Junio 16 y 25.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintisiete de mayo del año en curso, el Expediente 00581/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARTHA PAULINA LÓPEZ ARAUZ, denunciado por JESÚS ALEXIS FERNÁNDEZ LÓPEZ, BRANDON ANDRÉS FERNÁNDEZ LÓPEZ, EMANNUEL FERNÁNDEZ LÓPEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., a 28 de mayo de 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

3593.- Junio 16 y 25.- 1v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Sexto Distrito Judicial.
Miguel Alemán, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha veintiséis de mayo de dos mil veintiséis, el Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00173/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ARABELA BARRERA RAMÍREZ, quien falleció en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, el día dieciocho de febrero de dos mil veinticinco, habiendo tenido su último domicilio en calle Cuarta Norte número 435, entre las calles Pino Suárez e Insurgentes Zona Centro de ésta ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas.

Y por este edicto que se ordenó publicar por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tamaulipas, a 27 de mayo de 2026.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. MARTHA ELBA ROSALES VALENZUELA.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

3594.- Junio 16 y 25.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Cristian Reyes Garcia, Juez del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha veintidós de mayo del año dos mil veintiséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00280/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MA. CRISTINA GARCIA TENORIO Y/O CRISTINA GARCIA TENORIO, promovido por los C.C. YOLANDA ALVARADO GARCIA, OSCAR MANUEL ALVARADO GARCIA, NORBERTO ALVARADO GARCIA, ROSA ELVA ALVARADO GARCIA, GLADYS GUENDOLID ALVARADO GARCIA, LUIS GERARDO

ALVARADO GARCIA y ROGELIO ALVARADO GARCIA, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los

que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a una junta de herederos.- DOY FE.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 25 de mayo de 2026.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. CYNTHIA ADRIANA CRUZ MEDRANO.- Rúbrica.

3595.- Junio 16 y 25.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de febrero de dos mil veintiséis (2026), ordenó la radicación del Expediente Número 00095/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de BLAS RANGEL MORALES, denunciado por la C. BERTINA RAMONA HERNANDEZ CONEJO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 30 de marzo de 2026.- Secretaría de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaría de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

3596.- Junio 16 y 25.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La Licenciada Claudia Adriana Obregón Balladares, Secretaría de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado en funciones de Juez por Ministerio de Ley, quien actúa con Testigos de Asistencia Licenciado José Alfredo Reyes Rubio y Licenciada María Magdalena Zumaya Jasso, por auto de fecha veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiséis (2026), ordenó la radicación del Expediente Número 00315/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ADELA VERA

MORALES, denunciado por ANGÉLICA MARIA URBINA VERA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 28 de mayo de 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

3597.- Junio 16 y 25.- 1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar. Décimo Quinto Distrito Judicial. González, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintiocho de abril del año en curso, el Licenciado Carlos Gabriel Castillo Villanueva, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00112/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ISIDRO GUTIERREZ AZAMAR, quien falleció el día cuatro de abril del año dos mil trece, en Aldama, Tamaulipas, habiendo tenido su último domicilio en calle Hidalgo, número 203, de la Zona Centro de Aldama, Tamaulipas y es denunciado por YARET GUTIERREZ OCHOA.

Y por este edicto que se ordenó publicar DOS VECES de diez en diez días en los Periódicos Oficial del Estado y en el de mayor circulación que se edite en esta Zona Geográfica, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

González, Tamaulipas a 28 de abril de 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC. VICTORIA GARCIA RODRÍGUEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos

electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

3598.- Junio 16 y 25.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha (27) veintisiete de enero del dos mil veintiséis (2026), la C. Licenciada Ada Maythe Gómez Méndez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 00065/2026, relativo al Juicio Sobre Sucesión Testamentaria a bienes de JESÚS LÓPEZ HERNANDEZ, promovido por los C.C. FRANCISCA LINARES GONZALEZ Y JOSUÉ LÓPEZ LINARES.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 772 y 788 del Código Procedimientos Civiles.

Nuevo Laredo, Tamps., a 03 de febrero de 2026.- La Secretaria Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

3599.- Junio 16 y 30.- 1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Primer Distrito Judicial. San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Juan Leonardo Hernández Rocha, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha, radicó el Expediente Número 265/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de GUADALUPE LÓPEZ SALAÑA, denunciado por JUVENCIO ALEJANDRO GRACIA LÓPEZ, ordenándose publicar edicto por DOS VECES, consecutivas, de diez en diez días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos sus derechos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días hábiles a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a diez de septiembre del año dos mil veinticuatro.

Secretaria de Acuerdos del Área Penal en Funciones del Área Civil y Familiar por Ministerio de Ley, LIC. CLAVEL AZUCENA QUINTANILLA GALVÁN.- Rúbrica.

3600.- Junio 16 y 30.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

C. GERARDO MALO MENDOZA.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, en cumplimiento al proveído de fecha veintinueve de mayo de dos mil veintiséis, dictado en el Expediente 00596/2024, se ordenó la publicación del presente edicto para los siguientes efectos:

□ Se hace del conocimiento que mediante auto de fecha dos de mayo de dos mil veinticuatro, el Juzgado Segundo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente Número 00596/2024, relativo al Divorcio Incausado, promovido por la CAROLINA QUEVEDO PUENTE, en contra de GERARDO MALO MENDOZA.

□ Por auto de fecha veintinueve de mayo de dos mil veintiséis, se ordenó emplazar a GERARDO MALO MENDOZA por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado.

□ Se requiere al interesado Gerardo Malo Mendoza para que en el término de sesenta días hábiles comparezca ante este recinto judicial a darse por emplazado con las formalidades previstas por el Código Procesal Civil del Estado, y para que produzca contestación a la demanda correspondiente, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula de Estrados Electrónicos.

Cd. Victoria, Tam., a 03 de junio de 2026.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

3601.- Junio 16, 17 y 18.- 1v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

C. JOSE LUIS ZAPATA MENDOZA
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Jueza Tercera de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de mayo del año dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00630/2024, relativo al Juicio Cancelación de Alimentos, promovido por la C. JOSE LUIS ZAPATA VILLANUEVA, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones.

A).- Que por Resolución Judicial emitida por esta Autoridad y la cual se encuentre debidamente Ejecutoriada, se decrete la Cancelación de la Pensión Alimenticia que se me está descontando de mi sueldo y demás prestaciones que percibo como empleado del Hospital Civil de esta Ciudad, Capital, del Estado de Tamaulipas, la que fue fijada en favor de mi hijo el C. JOSE LUIS ZAPATA MENDOZA, por el Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar, y la cual recibe su madre la C. ERÉNDIRA YASMIN MENDOZA REYNA, la

prestación que solicito se sustenta en el capítulo de Antecedente y de hechos que más adelante menciono.

Ciudad Victoria, Tamaulipas; a (06) seis días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026), La Lic. Lenniz Guadalupe Balderas Sánchez, da cuenta al suscrito Juez la Lic. Leonel Ángel Ayala Villanueva, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 23 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en relación con el artículo 77 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, de la promoción que antecede recepcionado por el departamento de oficialía de partes, lo que se asienta por los efectos legales correspondientes.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ

Ciudad Victoria, Tamaulipas; a los (06) seis días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).- A sus antecedentes el escrito presentado con fecha (24) veinticuatro del mes de abril del año en curso, signado por el Lic. Jose Dario Silva Perales, actuando dentro del Expediente Número, 00630/2024, mediante el cual remite acuses de recibos de los oficios dirigidos a diferentes instituciones.

Visto su contenido tenga exhibiendo copia de nuestros oficios con números 1384,1380,1386 y 1385, de fecha cuatro del mes de marzo del año que transcurre, en el cual obra el sello de recibido de dicha dependencia, y en atención de que no fue posible la localización de la parte demandada, es por lo que procedase a emplazar a dicho demandado por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole a los interesados que deberán presentar su contestación dentro del término de sesenta días constados a partir de la última publicación del edicto; Asimismo se hace de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 4, 67 Fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles.- Notifíquese.- Así lo provee y firma el Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Titular del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, ante la Licenciada Lenniz Guadalupe Balderas Sánchez, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Lic. Leonel Ángel Ayala Villanueva.- Juez.- Lic. Lenniz Guadalupe Balderas Sánchez.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.- Por último, y de acuerdo al Oficio Número OAJ/SE/1245/2026, emitido por el Órgano de Administración Judicial de éste H. Supremo Tribunal de Justicia, se hace del conocimiento a las partes que el nuevo Titular de éste Juzgado, es el Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva.- CONSTE.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones de carácter personal por medio de cédula a que se fije en los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

07/05/2026.- La C. Jueza Tercera de Primera Instancia en Materia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LEONEL ÁNGEL AYALA VILLANUEVA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.- Rúbrica.

3602.- Junio 16, 17 y 18.- 1v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

MA. GUADALUPE LÓPEZ CARLIN
PRESENTE

Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, en cumplimiento al auto de fecha 11 de julio de 2023, se ordenó la radicación del Expediente Número 486/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por SOFÍA SEGOVIA MONROY, en contra de MA. GUADALUPE LÓPEZ CARLIN, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- La declaración a través de la sentencia que dicte este Juzgado que se ha consumado y al C. SOFÍA SEGOVIA MONROY, ha adquirido la propiedad por virtud de la prescripción, por haber poseído por más de 10 años, el bien inmueble identificado con número de Finca 106132 ubicado lote 2, manzana 4, Fraccionamiento Colonias de la Laguna, en el municipio de Altamira, Tamaulipas, con superficie de terreno: 90.00 metros cuadrados y superficie de construcción de: 52.38 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 6.00 metros con lote 13, AL ESTE: 15.00 metros con lote 1, AL SUR: 6.00 metros con calle Colonia de Lagarto, AL OESTE: 15.00 metros con lote 3.

B).- Se ordene la inscripción que deberá realizar el Registro Público de la Propiedad, una vez realizada la protocolización necesaria y se dé de baja como propietario de la fracción de la finca número de Finca 106132, ubicado en lote 2, manzana 4, Fraccionamiento Colonias de la Laguna, en el municipio de Altamira, Tamaulipas a la C. MA. GUADALUPE LÓPEZ CARLIN, que la suscrita poseo y se inscriba a la C. SOFÍA SEGOVIA MONROY como propietario de dicha fracción o lote en el Registro Público de la Propiedad.

C).- En consecuencia, de lo anterior se ordene la escrituración del predio descrito, por darse las condiciones necesarias para inscribir dicho predio.

D).- El pago de gastos y costas que origine dicho Juicio.

Ordenándose a emplazar a la C. MA. GUADALUPE LÓPEZ CARLIN, por medio de edictos, que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Para lo anterior se expide el presente a los tres días del mes de diciembre de dos mil veinticinco.- DOY FE.-

ATENTAMENTE

Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE.- Rúbrica.

3603.- Junio 16, 17 y 18.- 1v3.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. LAURA DELGADO VILLANUEVA
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 10 diez de junio del dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00545/2024, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia, promovido por JUAN ANTONIO MARTÍNEZ SEIDLLER en contra de Usted y Otros.

Así mismo por auto de fecha 28 veintiocho de abril del año en curso, ordenó emplazarlo a Usted por medio de edictos y de quien se reclama las prestaciones que de su demandada emanen.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tamaulipas 28 de abril del 2026.- C. Juez, LIC. FERNANDO URIEL MIRELES HERRERA.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.- Rúbrica.

3604.- Junio 16, 17 y 18.- 1v3.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

ANDREA LIZETH DEL ÁNGEL MENDOZA
DOMICILIO DESCONOCIDO

El C. Lic. Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordeno, mediante proveído de fecha (24) veinticuatro de abril del año (2026) dos mil veintiséis, dictado dentro del Expediente Número 00328/2025, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado, promovido por el C. DIEGO ABRAHAM LÓPEZ GÓMEZ, en contra de la C. ANDREA LIZETH DEL ÁNGEL MENDOZA.

Se ordena emplazar por medio de edictos, que por (03) TRES VECES consecutivas deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, así como en los estrados del Juzgado al C. ANDREA LIZETH DEL ÁNGEL MENDOZA, haciéndole saber al demandado ANDREA LIZETH DEL ÁNGEL MENDOZA, que se le concede el

termino de (60) sesenta días hábiles, a partir de la última publicación del edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de Traslado respectivas.- Es dado el presente a los (20) veinte de mayo del año (2026) dos mil veintiséis.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Rúbrica.

3605.- Junio 16, 17 y 18.- 1v3.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

PABLO EDGAR DEL ÁNGEL LEAL
DOMICILIO DESCONOCIDO

El C. Lic. Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con Residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordeno, mediante proveído de fecha (11) once de febrero del año dos mil veintiséis (2026), dictado dentro del Expediente Número 00534/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de la Patria Potestad, promovido por la C. EMILY EUNICE MEDINA HERNANDEZ, en contra del C. PABLO EDGAR DEL ÁNGEL LEAL.

Se ordena emplazar por medio de edictos, que por (03) TRES VECES consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, así como en los Estrados del Juzgado al C. PABLO EDGAR DEL ÁNGEL LEAL, haciéndole saber al demandado PABLO EDGAR DEL ÁNGEL LEAL, que se le concede el termino de (60) sesenta días hábiles, a partir de la última publicación del edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de Traslado respectivas.- Es dado el presente a los 17 de marzo de 2026.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Rúbrica.

3606.- Junio 16, 17 y 18.- 1v3.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

C. JESÚS ARELLANO MATA.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Ciudadana Licenciada Rocío Medina Villanueva, Jueza Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha quince de diciembre de dos mil veinticinco, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 01460/2025, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Guarda y Custodia Definitiva, respecto de los menores de edad M.J.A.G., D.J.A.G., y D.I.A.G., demandado por MARIA DEL REFUGIO GONZÁLEZ contra JESÚS ARELLANO MATA, como se expone en el escrito inicial de demanda de fecha once de diciembre de dos mil veinticinco y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de veintisiete de abril de dos mil veintiséis, emplazarlo por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara

además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 28 de abril de 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SHERELIN AHDLY GUEVARA AMAYA.- Rúbrica.

3607.- Junio 16, 17 y 18.- 1v3.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

A LOS C.C. MARIA GUADALUPE GONZALEZ RAMÍREZ,
ROSENDO GONZALEZ HERNANDEZ Y
MARTHA RAMÍREZ VARGAS

Por auto de fecha de esta propia fecha la Ciudadana Licenciada Alcira Del Ángel Cruz, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00143/2025, relativo al Juicio Ordinario Sobre Perdida de la Patria Potestad del Menor de Iniciales A.E.G.R, en contra de la C. MARIA GUADALUPE GONZALEZ RAMÍREZ en calidad de madre, y de los C.C. ROSENDO GONZALEZ HERNANDEZ Y MARTHA RAMÍREZ VARGAS en calidad de abuelos maternos, y después de la investigación ordenada en autos, a fin de localizar los domicilios de los demandados, sin resultado alguno, es por lo que se ordena emplazar del presente juicio a los demandados mediante edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas y que se le harán mediante Estrados en el sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, a fin de que los precitados produzca su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación de tal edicto, quedando las copias simples para su traslado a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este H. Juzgado, de igual forma se previene a las partes reo a fin de que señalen domicilio convencional para el efecto de oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones personales que se ordenen aún las de carácter personal se les hará mediante Estrados en el sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de octubre de 2025.- Auxiliar Administrativo Habilitada en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. MARYLY ESCALANTE TORRES.- Rúbrica.

3608.- Junio 16, 17 y 18.- 1v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

ABRAHAM CASTRO FUENTES.
DOMICILIO DESCONOCIDO

El Licenciado Cristian Reyes Garcia, Juez del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ésta ciudad, dentro del Expediente Número 00699/2025, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MIDIAM ARIDAI ROCHA GUEVARA, en contra de ABRAHAM CASTRO FUENTES, ordenó su emplazamiento por edictos.

Mediante escrito de demanda presentado en fecha veinte de noviembre del dos mil veinticinco, MIDIAM ARIDAI ROCHA GUEVARA, demandó en la Vía Ordinaria Civil Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de la Patria Potestad, a ABRAHAM CASTRO FUENTES, de quien reclama las prestaciones que a continuación se señalan:

A).- La Pérdida de la Patria Potestad que ejerce sobre nuestro menor hijo JAKOB MATTHIAS CASTRO ROCHA, el C. ABRAHAM CASTRO FUENTES.

B).- La guarda y custodia provisional y en el momento oportuno de la Sentencia, la Definitiva.

C).- El pago de los gastos y costas que se originen en la tramitación del presente Juicio.

Por auto de fecha veinticuatro de noviembre del dos mil veinticinco, se admitió a trámite por parte de este tribunal el juicio en la vía y forma legal propuesta, registrándose el Expediente bajo el Número 00699/2025.

Por auto de fecha quince de mayo del dos mil veintiséis, ante el desconocimiento del domicilio de la parte demandada ABRAHAM CASTRO FUENTES, se ordenó su emplazamiento por edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta de este Juzgado, comunicándole a la interesada que deberá presentar su contestación ante este Tribunal dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, quedando a disposición de la demandada las copias de la demanda, sus anexos y de los autos de fechas veinticuatro de noviembre del dos mil veinticinco y quince de mayo del dos mil veintiséis, en la secretaría de acuerdos de este juzgado, ubicado en calle Vicente Guerrero #602 Poniente, Altos, entre las calles Condueños y Vías de Ferrocarril, Zona Centro, Ciudad Mante, Tamaulipas, C.P. 89800, teléfono 831-23-2-46-55.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 15 de mayo de 2026.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. CYNTHIA ADRIANA CRUZ
MEDRANO.- Rúbrica.

3609.- Junio 16, 17 y 18.- 1v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

C. JOSE ALFREDO MARTÍNEZ CRUZ
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva; Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha veintisiete de febrero de dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00032/2025, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por TEODORA MALDONADO CASTILLO, en contra de JOSE ALFREDO MARTÍNEZ CRUZ, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

A) Que por sentencia firme se declare que la Prescripción Positiva de Dominio, ha operado a favor de la suscrita, y que por consecuencia se me declare propietaria del inmueble identificado con las siguientes características:

Terreno urbano con una superficie de 250.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 25.00 metros con lote 21, AL SURESTE en 10.00 metros con lote 11, AL SUROESTE en 25.00 metros con lote 23, y AL NOROESTE en 10.00 metros con calle Hermosillo, amparado con la Escritura Publica expedida por el Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanización y certificada por la Notario Público C. Licenciada Josefina Hernández Ayala bajo el Numero 18.501 (dieciocho mil quinientos uno) de fecha 27 de mayo del año 2002, inscrita ante el Instituto Registral y Catastral del Estado, bajo la Sección Primera, Número 2321, Legajo 5-047, fecha 18 de junio del 2002 del municipio de Mante, Tamaulipas;

B) El pago de los gastos y costas judiciales en caso de oposición.

Por auto de fecha diez de abril de dos mil veinticinco, se ordenó emplazar por medio de edictos al demandado JOSE ALFREDO MARTÍNEZ CRUZ, debido a que se acredito en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha diez de abril del año actual, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, Código Postal 89800, Zona Centro de El Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

El Mante, Tam., 14 de abril de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en

papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

3610.- Junio 16, 17 y 18.- 1v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva; Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha cuatro (04) de junio de dos mil veinticinco (2025), ordenó la radicación del Expediente Número 00069/2025, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovido por los C.C. MELIDA HERRERA SEGURA Y CARLOS HÉCTOR HERRERA SEGURA, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

Que ha operado el tiempo y las condiciones necesarias en favor de Juan Jaime, Leticia, Carlos Héctor, Daniel y Melida Herrera Segura, para acreditar y obtener la calidad de propietarios del inmueble ubicado en la calle Tampico Número 1004, Poniente de la colonia Anáhuac número 2, con Código Postal 89850, esta ciudad, sito entre calles Guillermo Prieto y Leona Vicario.

Que se ordene la protocolización ante notario público de las constancias conducentes a fin de expedir el correspondiente título de propiedad en favor de Juan Jaime, Leticia, Carlos Héctor, Daniel y Metida Herrera Segura, para acreditar y obtener la calidad de propietarios del inmueble ubicado en la calle Tampico número 1004, Poniente de la colonia Anáhuac número 2, con Código Postal 89850, esta ciudad, sito entre calle Guillermo Prieto y Leona Vicario.

Que se ordene la inscripción del título de propiedad del bien ubicado en la del inmueble ubicado en la calle Tampico número 1004, Poniente de la colonia Anáhuac número 2, con Código Postal 89850, esta ciudad, sito entre calle Guillermo Prieto y Leona Vicario, ante el Instituto Registra! y Catastral del Estado de Tamaulipas.

Por auto de fecha veintidós (22) de mayo del dos mil veintiséis (2026), se ordenó emplazar por medio de edictos a los colindantes los C.C. LUIS MONTELONGO MARTÍNEZ Y LUIS GERARDO PAZ ÁLVAREZ, debido a que se acredito en autos que se desconoce el domicilio actual de estas personas, en consecuencia, los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro el término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, haciéndole del conocimiento a los colindantes en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha veintidós de mayo del presente año, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, Código Postal 89800, Zona Centro de El Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 25 de mayo de 2026.- Testigos de Asistencia Adscritos al Juzgado Segundo de Primera

Instancia del Ramo Civil y Familiar Del Séptimo Distrito Judicial del Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES RUBIO.- LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

3611.- Junio 16, 17 y 18.- 1v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Quinto Distrito Judicial.
González, Tam.**

ESPERANZA GONZALEZ VDA. DE CANSECO.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Carlos Gabriel Casillo Villanueva, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha veinte de mayo del año dos mil veintiséis, dictado dentro del Expediente Número 00002/2025, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Sobre Reserva de Dominio, promovido por DELIA GONZALEZ DE OCHOA en contra de la C. ESPERANZA GONZALEZ VDA. DE CANSECO, se ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, por TRES VECES consecutivas y se fijaran además en la puerta del Juzgado, haciéndoles saber que deberá de presentar su contestación a lo demanda, en el término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, de contestación a la demanda instaurada en su contra.- Haciéndole saber a la notificada que las copias de traslado de la demanda y documentos quedan a su disposición en la Secretaria de Acuerdos de este Juzgado.- Así mismo, se hace del conocimiento a la parte demandada que puede proporcionar a este Tribunal su usuario o cuenta del Servicio de Tribunal Electrónico, para que se le autoricen los servicios de consulta de expedientes, envío de promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas.- Es dado en la Secretaria Civil de este Juzgado a los veintiún días del mes de mayo del año dos mil veintiséis.- DOY FE.

Encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. CARLOS GABRIEL CASTILLO VILLANUEVA.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos en Funciones de lo Civil y Familiar, LIC. VICTORIA GARCIA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3612.- Junio 16, 17 y 18.- 1v3.